

LA SOCIEDAD.

Periódico Político y Literario.

Por vía de fidei-comiso.—CICERÓN.
Conducir por la Religión y por la Patria.

SEGUNDA ÉPOCA

MEXICO.—Viernes 29 de Enero de 1858.

TOMO I. Núm. 30.

CONDICIONES

DE ESTA PUBLICACION.

Se reciben suscripciones: En México, en la Antigua imprenta, portal de los Agustinos número 3.—En los Estados Unidos, por los señores y en los lugares a quienes se piden los números 15 y 16 de cada tomo.

Precios de suscripción:

Por México, 2 pesos, y 2 pesos 4 reales para fuera, pagados adelantado. Los recibos los firmará el Mestizo los Sres. P. ESCOBAR y C^o y fuera los respectivos agentes y como estos señores son responsables del atraso, se salvarán á los suscritores que deberán hacer el pago con toda puntualidad, quedando nosotros responsables á ellos los señores ESCOBAR y C^o.

Solo se insertarán comunicaciones de literas generales.—Cualquiera otra se publicará por su cuenta.

Los números atrasados van de rosas.

Por los avisos se pagará medio real por línea la primera vez, y una centésima por las repeticiones, sin hacer cuenta de alguno por los viernes que tienen intercalados en el tomo. El pago de ellos será precisamente adelantado.

Las redacciones y cualquier otra comunicación deberá dirigirse fuera de parte á los editores de LA SOCIEDAD, sin cuyo requisito no se sacará del correo.

LA SOCIEDAD se publica todos los días á las siete de la mañana, excepto los festivos, que se reparte á las diez de la noche.

EDITORIAL.

EL GOBIERNO SUPREMO

DE LA

REPUBLICA,

A los Mexicanos.

Una de esas crisis terribles que Dios permite, sin duda, para instrucción de los pueblos y de los gobiernos, amenaza á un tiempo la unidad y la vida de la República y los principios de su civilización. Un movimiento de perturbación y violencia deja una huella de esterminio y de sangre por todas partes, y la sociedad conmovida profundamente y sin poder organizar todavía una resistencia que pueda salvarla, no habla á todos en medio de este desorden y trastorno general. En circunstancias tan dolorosas, y obtenido un triunfo que se ha consagrado á la causa gloriosa de 1821, y que no se ha manchado con ningún esceso ni con ningún odio, el gobierno que acaba de establecerse no debe buscar otro apoyo, ni proclamar otros nombres, que la Religión, la Unión y la Independencia.

Pocos cambios se han presenciado, y no ofrece ciertamente ninguno nuestra guerra civil en que sea más legítimo el derecho de pedir un nuevo orden de cosas, ni más uniformes el voto y la voluntad de los pueblos. Atacada la Iglesia, desconocidas nuestras costumbres, sancionadas las máximas más disolventes, en peligro la propiedad, la familia y todos los lazos sociales, la Constitu-

ción de 1837 ha desaparecido, sin embargo, no por los enemigos que había suscitado, ni por los poderosos elementos reunidos contra ella, sino por el mismo desacuerdo y por la misma discordia entre las autoridades establecidas. Convenía á las miras de la Providencia esta vez que el edificio que se había levantado sobre cimientos tan deleznales, aclo cayese por su propia inestabilidad.

Disuelto el congreso, empeñado el que ejerció el poder ejecutivo en no adoptar ningún plan de salvación común, y en oírse contra sí mismo al partido que lo había elevado, y á la sociedad que lo conjuraba á que abrazase los buenos principios, no podía haber ni otro centro de unidad, ni otra esperanza de orden y de garantías, que la fuerza armada y el plan á que había apelado en 17 de Diciembre del año anterior para preparar un cambio saludable y librar al país y á esta capital de una horrosa catástrofe. No hay necesidad de referir, porque lo saben todos, cómo se fueron complicando los acontecimientos, y cuál fué la necesidad de aperturar una lucha que pudo prolongarse por muchos días y que se terminó en muy pocos, sin más desgracias que las que son inevitables. Cuando se habla de guerra entre hermanos debe economizarse todo elogio á la disciplina y al valor personal; pero no sería permitido nunca callar la decisión del ejército y la moderación con que se ha conducido, inspirando la confianza y venciendo cuantas dificultades pudieron oponerse para no dar al triunfo que había alcanzado otro carácter del que le conviene: paz y concordia. ¡Digna imitación de los soldados de 1821! Sobre estas bases se ha establecido el gobierno que dirige la palabra á la nación. Extraño á todas las cuestiones de la política interior y sin ningún género de responsabilidad por lo que deja atrás, se encuentra colocado en la situación más difícil y peligrosa, porque la sociedad casi está disuelta, pero con la misión más noble para dirigir los negocios y hacer posible siquiera un período de orden y de prosperidad.

El partido de la Constitución que ha encendido todos los odios y que favorece la dictadura más ilimitada y la anarquía más peligrosa, va á preguntarle al gobierno con qué derecho se ha establecido y cuál es su representación legal. El gobierno, que no quiere presentarse ante la nación sino bajo la forma sencilla del desinterés y de la verdad, responderá desde luego que su derecho es el de la propia conservación, y que su representación será la que la República, que tiene la obligación de salvarse á sí misma, quiera darle. Podrá ser una administración nacional, ó solo el gobierno de algunos departamentos de la República. Pero mientras la República no pronuncie su fallo, mientras no se declare por alguna de

las banderas que han levantado las facciones, que no son ciertamente órgano de su voluntad, el gobierno debe creer y proclamar también que el programa de las garantías es el único que quieren los pueblos, el único que puede servir de cimiento á una sábia constitución y á una acertada organización política. El gobierno opondrá un plan que todo lo destruye otro que lo conserva todo, y propondrá á su vez si lo que se llama progreso y reforma que ha empujado á nuestro suelo en sangre y en lágrimas, debe prevalecer sobre los sentimientos que ha manifestado siempre la nación bajo el estandarte de la independencia. Si los caudillos que se sacrificaron por ésta hubieran podido imaginar siquiera que se buscaría alguna vez la grandeza de México en la persecución á la Iglesia y en la discordia erigida en sistema, ó habrían bajado al sepulcro llenos de amargura y de funestos presentimientos.

Las leyes que espide el gobierno y que van á circularse con este manifiesto, explican bien las necesidades que en lo pronto hay que satisfacer, y las medidas que deben adoptarse para tranquilizar la conciencia pública y restablecer la armonía entre las potestades civil y eclesiástica. La Iglesia ha considerado sus bienes como un patrimonio legítimo y sagrado; pero no ha vacilado un momento en perderlos para conservar su doctrina y la obediencia que debe al jefe supremo de la religión. Ha visto atacado el fuero eclesiástico y privados sus ministros de los medios necesarios de subsistencia. Ha sufrido una persecución que apenas parece creíble en México, y nadie puede disculparla si apela al testimonio puroral de su conciencia y á los sentimientos puros de su corazón. ¡Qué inteligencia ilustrada, qué alma generosa, qué justicia pueden aprobar las leyes que se han sancionado? Reparar estos males, calmar los ánimos y presentarse el gobierno como una administración compuesta de hijos fieles de la Iglesia católica, y deseosos de dejar á su patria y á su posteridad ejemplos dignos de sus mayores, es el deber más imperioso y el que menos puede contrariarse ni aun por los hombres que no profesan estos principios. En este naufragio en que todo se pierde, y que no debemos contemplar sino como un castigo del cielo, ¿por qué no hemos de invocar su protección reparando las injusticias que se han cometido? Y si el respeto al culto de nuestros padres, si devolver á la Iglesia lo que le pertenece, si prevenir nuevos conflictos entre las dos potestades, si restablecer la administración de justicia y organizar los ramos del gobierno, es observar una conducta de partido, lo dirá en breve tiempo la República y las naciones que nos observan. Ven-

drá el desengaño, y no podrán ya confundirse los sentimientos que inspira la religión, con los intereses de un bando político.

Nadie puede dudar que las personas de que se compone el gobierno están bien penetradas de la inmensa dificultad de restablecer la paz, de la responsabilidad que desde hoy pesa sobre ellas, y de la resistencia que van á encontrar en los Departamentos cuyas autoridades no quieren adherirse al cambio que se ha efectuado en la capital. ¿Quién podría creerse capaz de construir una obra sólida con las ruinas que se ven sembradas por todas partes, con el extravío de las ideas, y con los odios y enemistades encendidos en todos los corazones? Pero será permitido á un mexicano, cuando la nación está próxima á disolverse y cuando raya una luz de esperanza, dejar de prestar su cooperación en los momentos más angustiados para la patria? ¿Ha de quedar ésta entregada á un destino ignominioso y á una ruina inevitable? ¡No ha de revivir en todos sus hijos el fuego que encendió su libertad cuando proclamó que el primer bien de México era la religión, que con ella vivíamos unidos y que esta concordia sería el cimiento indestructible de la independencia! ¿Habrá hombre tan parcial ó tan preocupado que cuando se le muestre la enseñanza gloriosa que están escritos los títulos de la soberanía nacional y del respeto que supo inspirar en días más felices, quien oponerle otra que no nos anuncia sino desgracias, una división perpetua y un término horroroso? Cuando se hace callar la razón los hechos hablan, y cuando se destruyen todos los intereses y se conculcan todos los sistemas y todos los principios, hay dos cosas que permanecen en pie y que nos juzgan á todos: la verdad y la justicia.

A ellas apela el nuevo gobierno y por ellas quiere que sean calificadas todas sus actos. El día que engañó ó atropelló las leyes de la moral pública; el día que puedan decir los ciudadanos, esta administración oprime, es inícuo, arbitraria y no se dirige sino por las pasiones malignas y por el espíritu de partido, recaiga sobre el gobierno el anatema nacional y que tenga la suerte del último que le ha precedido. Pero si cumple bien el juramento que acaba de hacer de promover eficazmente la unión entre todos los mexicanos, y si en medio de los conflictos ó desgracias que puedan sobrevenirle, puede decir á la faz de la nación que ha hecho cuanto ha dependido de él para salvarla, y que si no ha sido feliz si ha tenido una intención pura y un patriotismo noble, entonces es seguro que no será perdido ese ejemplo, y que habrá merecido bien de la patria, que tarde ó temprano ha de hacer justicia á sus hombres públicos. Prosbitos unos, desgraciados otros, prófugos los

que ejercen la autoridad suprema, levantados nuevos poderes sobre los restos de otros destruidos, esta acción y reacción ofrece mil reflexiones al observador imparcial que nada encuentra de sólido ni en las constituciones, ni en los estados, cuando entregamos á las pasiones el gobierno de nosotros mismos.

No hay inconveniente ninguno, y por el contrario, es una obligación sagrada inculcar al solo el sentimiento religioso puede librar á este desgraciado país de todas las horres de la barbarie. Se ha querido abatir la influencia moral y benéfica de la Iglesia, y se levanta una dictadura de devastación y de muerte por todas partes. En este punto, pues, será tan firme el gobierno como son los principios que profesa y el respeto que debe á la religión. Por fortuna ésta se concilia con todas las formas políticas, con todo género de gobernantes y autoridades, con todas las concesiones que la prudencia ó las circunstancias exijan para unir hermanos que se destrazan con encarnizamiento, y que contemplan con mayor interés y como de más importancia cuestiones triviales, que nuestros Estados fronterizos invadidos por los bárbaros, nuestros caminos públicos cubiertos de malhechores, nuestra hacienda aniquilada enteramente, y nuestra administración reducida al simple cambio de personas y combatida por hombres que buscan en ella los medios de hacer fortuna ó de propio engrandecimiento.

El gobierno apartará cuantas medidas sean posibles para que cese el conflicto de las armas y se asegure la unidad nacional por el patriotismo y el convencimiento. Embarazosa como es la situación en que se encuentra, y no apelando las facciones sino á la violencia y á la fuerza, se empeñará en evitar nuevas desgracias, y declara desde ahora, para que lo sepa la nación toda, que las que sobrevegan no han de ser de su responsabilidad. Así lo va á manifestar á todos los gajes y autoridades que lo reconoczan, abriendo una puerta muy ancha para que todos vuelvan la vista sobre la patria y se conjure á tiempo la ruina de que está amenazada. Los actuales ministros protestan ante Dios y ante la nación que han hecho el sacrificio más costoso al encargarse de las respectivas secretarías del despacho, y que la única recompensa á que aspiran es la unión de todos y volver á la vida privada. Y por lo que toca al general que ejerce el poder ejecutivo, debe declarar que propuso y convino con el que le precedió en el gobierno, y para prevenir los desastres de la lucha empeñada dentro de la capital, que ambos se retirasen del mando de las fuerzas que cada uno tenía bajo sus órdenes, y que saliesen, si así lo exigía la salud pública, por un país extraño. El último presidente y sus mismos comisio-

nados pueden deponer de este hecho importantísimo. Si se le encargó del gobierno en los momentos en que nadie puede escribir sobre sus hombros tan enorme peso por su propia voluntad, solo ha sido porque las circunstancias no le permitieron resistirse á su confianza.

Instalado el consejo de representantes, y debiéndose esperar á la posible brevedad una ley orgánica que haga posible algún orden legal, y prepare la reunión de un congreso para que constituya definitivamente el país, el gobierno procurará acreditar que desea ardentemente la unión y la paz, el respeto á todas las personas y á todas las clases, y que el pueblo sencillo, tan digno de mejor suerte, y que reprendió á los partidos insensatos con su conducta y con su ejemplo, cuando se le quiere corromper y hacer cómplice de las desgracias públicas es el objeto mas preferente de su solicitud. Acostumbrados ya á oír promesas que no se cumplen, á constituciones que no se observan, á nombres que significan lo contrario de lo que expresan, el gobierno quiere esta vez ser una honrosa escepcion de estos engaños y de estos escándalos; y para que se le tome la palabra y se le juzgue por ella, manifiesta de la manera mas explícita que conservando los principios de que ha hablado anteriormente, no tendrá ninguno de sus actos el sello de una patria política, y que á los odios de la guerra civil le opondrá siempre los sentimientos que inspira la Religión, sea vencedor ó vencido. Si el país se constituye por un congreso que lo represente legítimamente, podrá salvar su independencia, y si el partido ó partidos que combatan al gobierno triunfaren de él y buscaran su salvación, no en los recursos que puedan darle sus sentimientos y sus costumbres, sino en una nueva forma social que haga oír lo que ha sido, la cuestión se terminará pronto, dejando de figurar entre los pueblos independientes.

Mexicanos: ha sonado la hora que anuncia-ban las pasiones de la discordia interior; hora suprema en que nadie puede engañarse á sí mismo, ni desconocer tampoco cuáles son sus deberes para con la patria. O la Constitución de 1857 destruzada por ella misma; los poderes que creó disueltos, y un gobierno establecido en la ciudad de Guanajuato que quiere que ese código prevalezca sobre la regilppn, sobre la unión y sobre todos los principios é intereses que se han sublevado contra él: ó el gobierno que os dirige la palabra, creado á consecuencia del movimiento de esta capital favorecido ya por varios Departamentos, con las promesas que os hace y con el programa político que os ha manifestado. Pesad en una balanza fiel lo que mas conviene al país: deponed toda prevención contra las personas, y examinad seriamente si el progreso y la reforma, como se invocan hoy, deben triunfar de los sentimientos y de los principios que ha profesado y profesa la Nación toda: si los desastres de estos dos últimos años son preferibles á un nuevo período de legalidad y de concordia; y sobre todo, si es posible amar sinceramente y salvar á la patria bajo un sistema de venganzas y persecuciones. El gobierno se resigna desde ahora á la suerte que le depara la Providencia Divina, y espera en su protección bondadosa, que cuando desaparezca de la es-

cion política no llevarán consigo las personas que lo forman ni vergüenza ni remordimientos.

Palacio nacional del gobierno en México, á 28 de Enero de 1858.—*Félix Zuloaga*.—*Luis Gonzalez Cuevas*.—*José Hilario Elguero*.—*Manuel Larrainzar*.—*Juan Hierro Maldonado*.—*José de la Porra*.

Ayer á la una de la tarde se han publica-do por solemnísimo bando nacional los siguientes decretos:

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

Seccion segunda.—El Exmo. Sr. presidente interior se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

FELIX ZULOAGA, presidente interior de la República Mexicana, en uso de las facultades de que me hallo investido, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Art. 1.º Se declaran nulas las disposiciones contenidas en la ley de 25 de Junio de 1856, y su reglamento de 30 de Julio del mismo mes, en que se previno la inscripción de los bienes raíces de corporaciones eclesiásticas. En consecuencia, son igualmente nulas y de ningún valor las enajenaciones de esos bienes que se hubieren hecho en ejecución de la citada ley y reglamento; quedando las mencionadas corporaciones en el pleno dominio y posesion de dichos bienes, como lo estaban antes de la expedición de la ley.

Art. 2.º El consejo de gobierno consultará todas las disposiciones que estime necesarias, relativas á la devolución de las alienadas, enajenaciones de bienes pertenecientes á corporaciones civiles, determinaciones generales acerca de arrendamientos y demas puntos conexos con la presente ley.

Palacio del gobierno nacional en México, á 28 de Enero de 1858.—*Félix Zuloaga*.—*Luz D. Cuevas*, ministro de relaciones exteriores.—*José Hilario Elguero*, ministro de gobernacion.—*Manuel Larrainzar*, ministro de justicia, negocios eclesiásticos é instruccion pública.—*Juan Hierro Maldonado*, ministro de fomento, colonizacion é industria, y relaciones del ministerio de hacienda y crédito público.—*José de la Porra*, ministro de guerra y marina.—*A. D. Juan Hierro Maldonado*.

Y de orden de V. E. lo comunico á vd. para su inteligencia y fines consiguientes. Dios y libertad. México, Enero 28 de 1858.—*Hierro*.

MINISTERIO DE JUSTICIA, NEGOCIOS ECLESIASTICOS E INSTRUCCION PUBLICA.

El Exmo. Sr. presidente interior de la República, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

FELIX ZULOAGA, presidente interior de la República, en uso de las facultades de que me hallo investido, he tenido á bien decretar lo siguiente:

"Se restablecen los fueros eclesiástico y militar, con la extension que tenían en 1.º de Enero de 1833.

"Palacio Nacional de México, á 28 de Enero de 1858.—*Félix Zuloaga*.—*A. D. Manuel Larrainzar*."

Y lo comunico á Vd. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad. México, Enero 28 de 1858.—*Larrainzar*.

El Exmo. Sr. presidente interior de la República, se ha servido dirigirme el decreto siguiente:

FELIX ZULOAGA, presidente interior de la República, en uso de las facultades de que me hallo investido, he tenido á bien decretar lo que sigue:

"Se derogó la ley sobre obvenções parroquiales de 11 de Abril de 1857, quedando

en todo su vigor las disposiciones que regnan antes de ella.

"Palacio nacional de México, á 28 de Enero de 1858.—*Félix Zuloaga*.—*A. D. Manuel Larrainzar*."

Y lo comunico á Vd. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad. México, Enero 28 de 1858.—*Larrainzar*.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DEPARTAMENTO DE GOBERNACION.

Seccion tercera.—El Exmo. Sr. presidente interior se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

FELIX ZULOAGA, presidente interior de la República Mexicana, á los habitantes de ella, sabed: Que en uso de las facultades de que me hallo investido, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Todos los funcionarios y empleados públicos que solo por no haber jurado la Constitución de 1857 hubieran sido separados de sus destinos, sin otra causa legalmente probada y sentenciada, volverán al ejercicio de sus respectivas funciones.

Por tanto, mandó se impriman, publiquen, circulen y se dé el debido cumplimiento.

Palacio del gobierno nacional en México, á 28 de Enero de 1858.—*Félix Zuloaga*.—*A. D. ministro de gobernacion*."

Y lo traslado á Vd. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad. México, 28 de Enero de 1858.—*Elguero*.

MINISTERIO DE JUSTICIA, NEGOCIOS ECLESIASTICOS E INSTRUCCION PUBLICA.

El Exmo. Sr. presidente interior de la República, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

FELIX ZULOAGA, presidente interior de la República, en uso de las facultades de que me hallo investido, he tenido á bien decretar lo siguiente:

"Art. 1.º Se restablece la Suprema Corte de Justicia tal cual existia en veintidos de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y cinco, con las atribuciones que le concierne las leyes entonces vigentes.

"Art. 2.º Los empleados de sus secretarías, y los demas del ramo judicial que hubieren sido separados de sus destinos sin causa legalmente probada y sentenciada, volverán al ejercicio de sus respectivas funciones.

"Palacio nacional de México, á 28 de Enero de 1858.—*Félix Zuloaga*.—*A. D. Manuel Larrainzar*."

Y lo comunico á Vd. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad. México, Enero 28 de 1858.—*Larrainzar*.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DEL DIA.

San Francisco de Sales y Santos Valerio y Stancoiano obispos.

Funcion á San Tirso en San Felipe Neri, y por la tarde vísperas y misas en la misma iglesia.

Nocturno en la capilla de la Preciosa Sangre.

Señores sacerdotes que han fallecido desde 1.º de Enero hasta fin de Diciembre de 1857.

ENERO.

1. En 10. M. R. P. M., presidente de capitulo y ministro de terceros, Fr. José de la Luz Dávila, agustino.

2. En 12. Sr. Dr. D. José Francisco de la Presa, canónigo magistral de la insigne colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe.

3. En 15. M. R. P. ex-provincial Fr. Manuel de Jesus, carmelita.

4. En 25. Diácono, D. Agustín Sahazar.

5. En 26. M. R. P. Fr. Feliciano Reinos, mercedario.

FEBRERO.

6. En 18. Fr. D. José María Barrientos.

7. En 23. M. R. P. Fr. José Hidalgo, ex-defensor y capellan de San Juan de la Penitencia, franciscano.—Benhechor.

MARZO.

8. En 30. M. R. P. M. y defensor Fr. Antonio Mendizábal, agustino.

ABRIL.

9. En 4. Sr. Dr. D. José María Adalid, segundo capellan y sacristan del Colegio de los Viscaínos.

MAYO.

10. En 19. P. R. Francisco Saavi, de la estinguida Compañía de Jesus.

JUNIO.

11. En 31. Presbítero Don José Ricardo Juárez.

12. En id. Presbítero D. José M. Yañez.

AGOSTO.

13. En 3. M. R. P. Presentado Fr. Carlos Molina, mercedario.

14. En 27. M. R. P. predicador general Fr. Cristóbal Arias, franciscano.

SEPTIEMBRE.

15. En 11. Ilmo. y Rmo. Sr. Dr. Fr. José María de Jesus Belauzarán, antiguo obispo de Linates y cronista de la provincia de San Diego.

16. En id. Fr. D. Mariano Guerra Manzanares, cura propio de San Gregorio Cuauhtlan.

17. En 18. M. R. P. jubilado Fr. Hipólito Iglesias, franciscano.

18. En 19. M. R. P. ex-provincial y actual custodio Fr. Vicente López Tello, diaguino.

OCTUBRE.

19. En 20. Dr. D. Luis Rivera, diácono.

NOVIEMBRE.

20. En 6. M. R. P. dos veces ministro provincial, ministro de terceros y sinodal de este arzobispado Dr. Fr. Buenaventura Homedes, franciscano.—Benhechor.

DICIEMBRE.

21. En 29. M. R. P. M. ex-provincial Fr. Ignacio Velazco, dominico.

Bienhechores que han fallecido desde 1.º de Enero hasta fin de Diciembre de 1857.

ENERO.

1. En 31. Doña Mariana Azpiros de Dávila Madrid.

FEBRERO.

2. En 13. D. Honorato Riaño.

3. En 16. M. R. M. Mariana del Corazon de Sr. S. José Ollangi, defensora, vicaria de coro y portera mayor del convento de San Bernardo.

4. En 18. Doña María Gertrudis Palacios.

MARZO.

5. En 3. Doña Soledad Septim.

MAYO.

6. En 1.º D. Ignacio Pamanes.

JUNIO.

7. En 19. Doña Guadalupe Mendoza de Mañón.

AGOSTO.

8. En 2. M. R. M. Sor María Guadalupe de los Cinco Señores Dominguez, del convento de Santa Isabel.

9. En 11. M. R. M. María Concepcion del Corazon de Jesus Velarde, defensora del convento de la Encarnacion.

SEPTIEMBRE.

10. En 1.º D. Miguel Ignacio Boitiguen.

11. En id. M. R. M. María Guadalupe de la Santísima Trinidad Burillo, defensora del convento de Jesus Maria.

OCTUBRE.

12. En 1.º Doña Felicitas Hernandez.

NOVIEMBRE.

13. En 18. Doña Bernarda Quesadas.

DICIEMBRE.

14. En 18. M. R. M. María Loreto del Espíritu Santo Rodriguez, cantutora mayor del convento de San Bernardo.

El 7 de Abril de 1816 falleció el Br. Don Juan Bautista Alebar, cuya memoria debe ser constante para que así lo sea la gratitud á favor de su alma.

El día 30 se hará otro sofragio á favor de los almas de los señores sacerdotes y demas seculares que han sido bienhechores de esta devocion, en el que predicará el R. P. lector Fr. Ignacio Alvarez, mercedario, y se celebrarán cinco misas, desde las seis de la mañana en adelante.

Resurrexerit in pace. Amen.

CRONICA INTERIOR.

PARTE OFICIAL.

El Exmo. Sr. presidente interior se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

Félix Zuloaga, presidente interior de la República Mexicana, en uso de las facultades de que me hallo investido, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Art. 1.º El consejo de gobierno se compone de un consejero propietario y un suplente por cada uno de los Estados y territorios de la República, nombrados por el presidente de ella y amovibles á su voluntad. Las vacantes y faltas temporales serán llenadas por los suplentes. A falta de estos, proveyerá el gobierno.

Art. 2.º El cargo de consejero es gratuito, no es incompatible con el de ningún empleo público, y liberta al que lo ejerza de cargos concejiles.

Art. 3.º El consejo tendrá un presidente y dos vice-presidentes, nombrados de entre los vocales de su seno por el presidente de la República. Los faltas del presidente del consejo serán reemplazadas por los vice-presidentes, segun el orden de su nombramiento.

Art. 4.º El consejo se dividirá en seis secciones, correspondientes á cada una de las secretarías de Estado.

Art. 5.º Cada seccion tendrá un presidente, nombrado de entre sus individuos por el de la República. La falta del presidente de seccion se suplirá por el vocal primer nombrado de ella, y por los que sigan en el orden de su nombramiento.

Art. 6.º La division de secciones la hará el consejo, oyendo á una comision que haga las propuestas respectivas.

Art. 7.º Para que se facilite el despacho de los negocios que se encomiendan á cada seccion, podrá el presidente de ella entender directamente con el ministro del ramo á que pertenezca. Este podrá pedir de la misma manera dictámen en el negocio de su ramo á la correspondiente seccion.

Art. 8.º Son atribuciones del consejo: I. Dar al gobierno dictámen en todos los negocios en que se lo pida.

II. Hacer los reglamentos de las leyes que le encomiendan el gobierno.

III. Iniciar al gobierno todas las medidas del orden legislativo y administrativo que juzgue convenientes.

IV. Formar la ley orgánica de la República.

V. Formar y preparar las demas leyes que el gobierno le encomiende.

Art. 9.º Las sesiones del consejo serán

que me retirase de un lugar en que toda resistencia era inútil.

El respeto que debía á estos leales amigos, la falta de respuesta á una comunicacion que se habia dirigido al general Zuloaga, y la consideracion de no aumentar el número de las víctimas, me hicieron ceder á sus instancias; pero protestando solemnemente que no la verificaria sino con conocimiento del gefe enemigo que estuviera mas inmediato, porque no queria que mi salida tuviera el carácter de una fuga.

Pasó el general Rangel á hablar con el general Parra, que era el gefe del punto mas avanzado de la línea enemiga, y salí á situarme á veinticinco pasos de la puerta principal de palacio acompañado de mis ayudantes, en donde permanecí esperando el resultado de la conferencia y los sucesos que pudieran sobrevenir durante ella.

Entre las siete y siete y media de la mañana apareció por la esquina de Plamenco una columna que marchaba hacia el palacio; hice abocar dos piezas en direccion de aquella, y mandé un tiro en la direccion indicada á su gefe de que la plaza estaba en conferencias y que debía aguardar el resultado de ellas.

La columna se detuvo, pero no los paisanos que avanzaron gritando vivas y acacias. Ya en mi presencia cesó de haber un profundo silencio, en cuya respuesta permanecí hasta las ocho de la mañana, hora en que volvió el general Rangel, manifestándome que podía tomar la escolta que quisiese y retirarme al punto que mejor me pareciera.

Dijo mi último adiós á este bizarro gefe, al cual general Parra y al pundonero coronel Zamora, y salí del palacio acompañado de los generales García Conde, Alcércra, Chavero, Diaz, el teniente coronel Defensores de la paz y el capitán y jefe de los señores de ese cuerpo que han venido á ayudarme; y algunos amigos particulares, nobles compañeros míos en los momentos de peligro, mis ayudantes de campo y varios oficiales subalternos.

En la Santísima encontré al teniente coronel Vazquez con cien carabineros de Toluca, y en la garita de San Lázaro al honrado general Portilla, que de antemano cubria este punto con los restos del 5º de caballería, lanceros de Oajaca y Querétaro y el 4º de caballería, todos los que se pusieron á mis órdenes para escoltarme hasta el lugar que les designase.

Emprendimos luego la marcha; mas á poco se adelantó el coronel Valero, y al grito de viva la religion se volvió para la capital á esperar con el 5º y lanceros de Oajaca. Seguí tranquilo mi camino con el resto de las fuerzas que no quisieron tomar parte en la última defeccion que debía presentarse aún.

En Ayotla hallé reunidos quinientos hombres de todas armas, dos piezas de artillería y un carro de municiones. Sus gefes se pusieron inmediatamente á las órdenes, y comprendí, desde luego, el deber que tenia de salvar este puñado de soldados fieles, que no contaban con recurso alguno de subsistencia. Los tomé bajo mi cuidado, y con la mayor lentitud, haciendo jornadas que no excedieron nunca de ocho leguas, los fui conduciendo hasta Perote, donde espontáneamente reconocieron el orden constitucional, suplicándome que los pusiera á disposicion de las autoridades superiores del Estado de Veracruz.

Sin mas recursos pensarios que los precisos para mis gastos personales, he tenido algunas dificultades para cubrir los haberes de esas fuerzas; mas las venci librándome siempre á cargo de varios amigos míos de Puebla, Veracruz y México las cantidades necesarias. Nadie pudo decir con justicia que se le halla tomado por la fuerza un solo maravedí, ni menos presentar date alguno de ello. Tampoco de que ninguno de los soldados que me han acompañado, hayan dejado de pagar religiosamente sus gastos.

Faló la religion en la nacion. Destruidos los elementos que habia reunido para

combatir la reaccion y reconocido el presidente de la suprema corte de justicia, como centro de union por los Estados, me he resuelto á espatriarme considerando este modo como mas conveniente en las circunstancias actuales. No desconozco por esto mi deber como mexicano, ni la gratitud con que debo corresponder á la confianza de mis conciudadanos. Ellos me encontrarán siempre dispuesto á sacrificarme en favor de la libertad, del orden y de la independencia de la nacion.

Van con profundo pesar los estragos de la guerra civil, porque debilitada la República con la lucha de tantos años, la necesidad de la paz se hace cada dia mas imperiosa; á su restablecimiento podrian contribuir los hombres de buena fe de todos los partidos, depositando sus resentimientos; y en esta conviccion me ha confirmado la experiencia adquirida en los difíciles dias de mi administracion. Se dirá que eso es impracticable y quizá estos momentos imposibles; pero son los deseos de un hombre de corazon que solo aspira al bien de su patria.

Como no quisiera que mi separacion del país se interpreté de un modo desfavorable, ni que se desvirtuara las nobles causas que me impulsan á dar este paso, debo manifestar á la faz de la nacion, que tranquilo en el testimonio de mi conciencia, estaré siempre dispuesto á responder de mi conducta. No le voy odiar ni resentimientos contra persona alguna, y hago al Sr. Supremo fervientes votos por la felicidad de la República.

Jalapa, Febrero 2 de 1858.—Ignacio Comonfort."

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DEL DIA.

San Guillermo hermitaño, Santa Escolástica virgen, hermana de San Benito abad, San Antonio y Santa Catalina, San Jerónimo de las lluvias, y San Silvano obispo. Nocturno en Santa Ana.

CRONICA INTERIOR.

PARTE OFICIAL.

Segunda clase.—Sello cuarto.—Un real.—Para el bienio de mil ochocientos cincuenta y ocho y cincuenta y nueve.—Municipalidad del partido de Tenancingo.

En el pueblo y cabecera de Tenancingo, á los veinticinco dias del mes de Enero de mil ochocientos cincuenta y ocho, reunidos en la sala municipal de esta poblacion la primera autoridad, el ilustre ayuntamiento, el señor juez letrado, los señores empleados

de todas especies particulares de esta misma, manifestaron al sub-prefecto que el cabildo tenia de haberlos convocado era para manifestarles, que habiendo triunfado la reaccion en la capital de la República, segun los datos que se tenian, y siendo marcada la opinion del gefe de las fuerzas vencedoras; mas habiendo notado que esta demora ha sido atribuida por el pueblo á desafeccion á su causa, y temiendo por lo mismo que esto ocasionara algun trastorno público, ha dado el presente paso para saber, como ha dicho, el parecer de los señores que componen esta junta.

El señor juez letrado y otros varios señores haciendo uso de la palabra, manifestaron que no encontraban obstáculo en que se levantara la presente acta, por lo que el mismo señor sub-prefecto, el I. ayuntamiento, em-

placados y vecinos que suscriben espusieron que se adhiran en todas sus partes al plan proclamado en la ciudad de México por las fuerzas vencedoras, y acordaron que de la presente se remita testimonio al gefe de ellas para su conocimiento, provina las muestras de gratitud que deben darse por tan fausto acontecimiento.—Susano Chimalpopoca.—Tomás Vazquez.—Juan R. Guzman.—Rafael Gomez.—Ibano Cejudo.—Fermín Zapata.—Matías Estrada.—Jesus Arellano.—Joaquín Legueta.—Trinidad Morales.—Francisco Lopez.—Alfonso Velasco.—Luis Castañeda.—Antonio Diaz Leal.—José María Perez.—Juan Manuel Pacheco.—Bernabé Quedvedo.—Bernardino.—Angel Chimalpopoca.—Antonio Rodríguez.—Antonio Lopez.—Juan María Monroy.—José Ortega.—Ignacio Aguirre.—Francisco Pichardo.—Andrés Lopez.—Eufemio Herrera.—Bernabé Montes.—Cruz Velasco.—Tomás Madanaga.—Asencio Fuentes.—José María Silva.—Juan Paz.—Antonio Rodríguez.—Jesus Silva.—José María Rosales.—José Lopez.—Amado Alcocer.—Juan Herrera.—Mariano Salgado, secretario.

Es copia de la original que obra en la secretaría de este I. ayuntamiento, de que certifico. Tenancingo, Enero 25 de 1858.—Susano Chimalpopoca.

Segunda clase.—Sello tercero.—Cuatro reales.—Para el bienio de mil ochocientos cincuenta y ocho y cincuenta y nueve.—En el pueblo de Tenancingo, á los veintiseis dias del mes de Enero de mil ochocientos cincuenta y ocho, reunidos en la casa del comandante de la fuerza sedentaria de esta poblacion los señores oficiales que suscriben, considerando: que la felicidad de nuestra amada México está basada en los principios proclamados por las fuerzas regeneradoras, hemos convenido en lo siguiente:

Artículo único. La fuerza sedentaria del pueblo de Tenancingo se adhiere en todas sus partes y acepta todas las consecuencias que dimanen del plan salvador proclamado en la capital de la República en el dia 11 de Enero del presente año.—Comandante, José María Perez.—Idem de caballería, José M. Silva.—Capitan de infantería, Ignacio García.—Teniente de infantería, José María Rosales.—Idem Antonio Rodríguez.—Subteniente, Amado Alcocer.—Idem José Lopez.—Teniente, Jesus Silva.—Alférez, Domingo Rosales.—Idem Juan Herrera.—Por la clase de sargentos, Amado Perez.—Por la de cabos, José María Pedraza.—Por la de soldados, comandante Eufemio Herrera.

Es copia de la original que se halla en el archivo de esta comandancia. Tenancingo, Enero 26 de 1858.—Juan Paz, secretario.

TESORERIA GENERAL DE LA NACION.

Noticia de la entrada, salida y existencia en suagerio que ha tenido esta tesorería general en la fecha.

Table with columns ENTRADA and SALIDA. It lists financial transactions for the day of 7th February 1858, including existence of funds, ministerial orders, and various payments.

México, Febrero 7 de 1858.—P. Velaz.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE RENTAS DEL DISTRITO DE MEXICO.

Estado corte de caja que se hace en esta administracion principal, con distincion de los ramos que forman el ingreso y egreso habidos en el mes de Enero de 1858, con expresion de la existencia que resulta.

Table titled INGRESOS. It details the results of the administration for December 1857, listing various taxes and duties such as stamp duties, tobacco duties, and other specific taxes, with their respective amounts.

Table titled ALCALALIA COMUN EXCEPTO EL PULQUE. It lists revenues from public houses and other municipal taxes, including amounts for carbon and wine taxes.

Table titled RAMO DE PULQUE. It details revenues from the pulque industry, including amounts for capital and specific taxes.

Table titled OTROS RAMOS. It lists revenues from various other sources, including liquid products, real estate, and other municipal taxes.

Table titled RAMOS QUE PERTENECEN A VARIAS CORPORACIONES. It details revenues from mercantile tribunals and other corporate entities, including amounts for stamp duties and other taxes.

Table titled DISTRIBUCION. It shows the distribution of total revenues, including amounts for various departments and specific administrative costs.

Table titled DEVOLUCIONES. It lists amounts returned or refunded, including stamp duties and other taxes.

Table titled GASTOS DE ADMINISTRACION. It details administrative expenses, including costs for printing, salaries, and other operational costs.

Passa al frente..... 749 63

Del frente.....		749	63
Por abonó á los empleados de la tosería de esta administración, y á los tantitos de las garitas por lo fulto y falso de la moneda.....	76	66	
Por salario de los mozos de las garitas.....	85	25	
Por obras hechas para la conservación del edificio de esta aduana y las garitas, por cuenta de los mil pesos destinados para este objeto.....	100	00	
Por sueldos de los empleados de esta administración principal según su planta.....	4,590	60	10,277 18
Por sueldos de los empleados en el resguardo de dicha administración.....	3,335	17	
Por sueldos de empleados en la oficina de envase de platas (sujeta á esta administración principal) y gastos de dicha oficina.....	521	00	
Por sueldo, honorario y gastos de las recorridas del caso, Tacubaya, Mexicalcingo y Guadalupe. Por honorario á los ministros ejecutores de contribuciones directas, y á los repartidores de boletas.....	1,246	50	20 00
GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACION QUE NO SON DE PLANTA.			
Gastos extraordinarios de administración.....	54	14	
Pagos en virtud de supremas órdenes á varias personas, especiales de la renta de alcabalas.....	846	28	900 42 126,840 91
CONTRIBUCION SOBRE PROPIEDADES Y ARRENDAMIENTOS.			
Premio á los recaudadores.....	348	12	356 08
Pagos en virtud de supremas órdenes.....	7	96	
REMISIONES.			
A la tesorería general de la nación.....	99,869	30	
A la idem del Exmo. ayuntamiento de esta ciudad. Al ministerio de fomento, por el derecho de tribunal mercantil.....	8,576	67	
Al propio, por el de un real por baldo de ciertos extranjeros.....	506	31	
Al mismo, por el desagüe permanente, cedido á la junta menor.....	230	74	109,745 57
Á la sociedad de Beneficencia, por el derecho de 2 reales por barril de aguardiente y licores del país.....	277	81	
Entregados al interventor de esta aduana, D. Juan Rosell, por supra orden en los días 12 y 13 de Enero de 1858, según corte de caja.....	255	04	
	5,561	36	5,561 36
Suma el egreso.....			127,590 84

COMPARACION.			
Existencia que resultó en fin de Diciembre de 1857.....	\$	8,992	78
Ingresos habidos en el mes de Enero de 1858.....	\$	123,011	24
Suma el ingreso.....	\$	132,004	02
Egresos habidos en el mes de Enero de 1858.....	\$	127,590	54
Existencia que resulta.....	\$	4,413	48

NOTAS.

1.^o—La existencia que resulta consiste en numerario disponible \$2,458-48 y en bonos de la deuda interior \$1,945, cuyas partidas hacen el total de \$4,413-48.

2.^o—La responsabilidad del Sr. administrador, D. Manuel María Iruarte, y del contador, D. Esteban Villalva, comprende la recaudación habida en esta aduana en los días del 1.^o al 12 de Enero de 1858, así como la habida del 13 al 20 de dicho mes en la antigua casa de Moneda y Academia Nacional de San Carlos.

3.^o—La responsabilidad del Sr. administrador, D. Ignacio de la Barrera, contador, D. Manuel María Iruarte, y tesorero, D. José de Pagaza, es desde el día 23 de Enero de 1858 en adelante.

4.^o—La recaudación hecha en esta aduana en los días del 13 al 22 de Enero del presente año es de la responsabilidad del interventor D. Juan Rosell, según aparece por la nota puesta en los libros de esta oficina, así como el estado corte de caja que ha presentado el mismo señor con los libros y documentos en que ha llevado su cuenta.

5.^o—Recaudó el Sr. Rosell, según su cuenta particular, que no comprende este estado, \$17,946-37, los que unidos á los \$123,011-24 recaudados en esta aduana, hacen el total de \$140,957-61, producto total que debe considerarse en el mes de Enero próximo pasado.

Contaduría de la administración principal de rentas del Distrito de México, Febrero 1.^o de 1858.

Ignacio de la Barrera.—Manuel María Iruarte.—José de Pagaza.—Revisado, José Florentino Morales.—Reconocida la existencia por el señor contador mayor de hacienda, la encontré conforme.—V. S. B. S.—Juan María Durán.

Es copia que certifico. Contaduría de la administración principal de rentas del Distrito de México, Febrero 1.^o de 1858.—Manuel M. Iruarte.

NOTICIAS SUELTAS.

Puebla.

El domingo último en la noche hubo en aquella capital un baile con que las plabras obsequiaron al gobernador y comandante general, D. Miguel María de Echegaray.

El sábado próximo se celebrará en la misma capital las honras fúnebres que hubiamos anunciado por las víctimas de la demagogia. Predicará en dichas horas el eloquente orador Fr. Pablo Antonio del Niño Jesus, prior del convento del Carr. ^{de} Puebla.

Tenemos á la vista ^{una} copia escrita á últimas fechas en San Agustín de Chilchicomula.

En ella se confirma lo que habiamos dicho acerca de la llegada de Alatriscite, quien se apreció allí con cosa de 1,200 hombres. Posteriormente se le unieron Trejo y Negrete con alguna fuerza; pero la desercion ha sido tan considerable, que los tres ejércitos reunidos no ascienden hoy á mayor guarnición que el espresado.

Ha habido disgustos y contestaciones entre Alatriscite, Negrete y Trejo; los dos primeros querían seguir reconociendo á Comonfort con el carácter de presidente de la República, y Trejo quería fusilarlo.

Creemos que la salida de alguna brigada de Puebla bastará para poner inmediatamente en dispersión á aquellas gavillas.

El general Portilla.

Se confirma la noticia de haberse puesto dicho general, en Jalapa, á disposición del supremo gobierno. El Exmo. Sr. presidente ha dispuesto que se vaya á Puebla al frente de sus 200 dragones. Creemos que esta fuerza sería suficiente para librar á la población de San Andrés Chalchicomula de la plaga de que hemos hablado en el párrafo anterior.

Calles.

Deplorable es el estado que guardan algunas de las calles de esta capital. Varias, como la del Puente Quebrado, se han quedado á medio componer, y en vez de facilitar el tránsito, lo obstruyen completamente.

Por otra parte, el vecindario parece haberse olvidado de las prevenciones vigentes de policía, respecto de regar las calles, y los transeúntes desde muy temprano se ven envueltos en las nubes de polvo que levantan los vientos de la estación.

Dirijimos estos apuntes al ilustre ayuntamiento de la capital para lo que convenga.

Percances de los que vinjan.

Las diligencias que llegaron á esta capital anteyar tarde, procedentes de Puebla, fueron asaltadas y robadas cerca de Rio Prieto, es decir, antes de llegar á primera posta. Los pasajeros fueron despojados de cuanto traían.

Es indispensable que se ponga pronto remedio al mal, organizando de nuevo la fuerza de seguridad pública, ya fin de que escantele el camino. No creemos que el comandante Becerra sea quien únicamente posea el secreto de ahuyentar á los ladrones, y el gobierno debe inmediatamente proceder al restablecimiento de las escoltas, poniendo al frente de ellas á cualquiera otro jefe activo y honrado. La necesidad no puede ser más apremiante, y el clamor para que se remedie es universal.

Para enojamiento del gobierno de Puebla afirmáremos que de aquella capital á Perote también están siendo muy frecuentes los robos. Veinte ó treinta hombres convenientemente escalonados en su camino del camino no bastarían á llenar el objeto que se desea.

Orizaba.

También tenemos cartas de aquella ciudad, y se nos dice que han causado gran ju-

bilo en el vecindario los sucesos de México. De allí quisieron enviar los democratas 100 hombres á San Andrés Chalchicomula, con el fin de que engrosaran las filas de Alatriscite; pero fué imposible reunirlos á causa de la resistencia de los artesanos que componen la guardia nacional.

Parte de esta bajó á Veracruz, como saben ya nuestros lectores.

D. Ignacio de la Liave y D. Gregorio Ajuaria también habían salido hacia Veracruz, para tener una entrevista con D. Ignacio Comonfort.

Movimiento de tropas.

Leemos en el *Diario Oficial* de ayer: "En la mañana de anteyar salió de esta capital, al mando del señor general D. Luis Pérez Gomez, una brigada compuesta de los cuerpos de Celaya y Cazadores, formando un total de 1,000 hombres. Dicha brigada marchó hacia Toluca.

Se sabe que las fuerzas liberalistas que había por el rumbo de Ixtlahuaca, al mando de cuatro jefes que son D. Eptacio Huerta, D. Manuel Puebla, D. Sabán Turbió y D. Emilio Lanberg, se han retirado de los puntos que ocupaban."

Veracruz.

Dice el mismo periódico: "El gobernador de aquel Estado, D. Manuel Gutiérrez Zamora, se ha negado á devolver el depósito de las convenciones diplomáticas, acaso con motivo de hallarse en la imposibilidad de efectuarlo por haber gastado ya los fondos. En consecuencia, los representantes de Francia y España han llamado los buques de guerra de sus respectivas naciones, surtos en la estación de las Antillas, y entendemos que el representante de la Gran Bretaña ha hecho lo mismo respecto de los buques ingleses de la estación de Jamaica."

La "Palabra."

Este periódico democrata de Querétaro hace graves cargos al nuestro por las noticias que dá relativas á la excomunión de religiosos de un convento de aquella capital, y á la destrucción de la parroquia de S. Juan del Río por el general Artega.

Debemos advertir aquí que no se han confirmado tales noticias, y recordar á los señores de la *Palabra* que nosotros las dimos tales como corrieron en esta capital, y sin responder de su exactitud. Al darlas, no teníamos motivo razonable para dudar que fuesen ciertas, por ser estos hechos no basta sino su nombre insignificante en el catálogo de los muchos que caracterizan al liberalismo en su persecución á la Iglesia.

En cuanto á las amenazas de la *Palabra*, únicamente dirimos que escribimos, como siempre, por el bien de la patria, en apoyo de nuestras ideas, y que los que se llaman defensores de la libertad del pensamiento, jamas podrán, ni por medio de palabras, ni por medio de hechos hacer con nosotros el papel del Coco que asusta á los niños.

Mas sobre Veracruz.

Anuncia ayer el *Mexican Extraordinary* que el comercio de aquella plaza está completamente paralizado.

Esta circunstancia puede influir en que muy pronto Veracruz reconozca, como al partido que se halla en el poder en esta capital, como dice el *Mexican*, con pretensiones de ser el supremo gobierno nacional, establecido por la voluntad de los pueblos que sacudieron el yugo demagógico.

Asunto á D. Juan Lopez.

Cuenta el *Mexican* que el domingo último, al dirijirse dicho señor de la estación del ferrocarril á su casa, despues del último viaje del tren, fué detenido y registrado por una banda de ladrones que evidentemente querían quitarle el dinero reunido en el depósito de la

estacion durante aquel día. Afortunadamente el Sr. Lopez no llevaba consigo tal dinero, y parece que no tuvo novedad en su persona.

Mas sobre Puebla.

Escriben al mismo periódico, que en los regocijos populares habidos en Puebla, porción cosa de diez y seis personas. No tenemos noticia de ello, y entendemos que el hecho es tan cierto como las demas noticias de su correspondal.

Esto parece muy disgustado con motivo de la anulacion de la ley Lerdo, y acusa al clero de exigente respecto de sus propiedades. No tenemos noticia de ello, y entendemos que á cuantos quisieron echarlas el guante. El corresponsal del *Mexican* creyo que el clero debería hacer siempre el papel de víctimas en esta materia, y no contó ni con la justicia ni con la voluntad nacional. ¡Buen chasco se ha llevado!

Acatlán.

Las siguientes noticias son tomadas del mismo periódico inglés.

Un tal Aguilar, al frente de 150 hombres, y llamándose digno defensor de la Constitución, entró en Acatlán despues de haber reunido tal fuerza por medio de promesas de sueldo, las cuales se cuenta un hijo del contribuyente de 1,500 pesos y la liza efectiva por medio de las mas terribles amonestaciones.

En seguida marchó hacia Potelecingo, donde Moreno á su vuelta de Orizaba con 600 hombres, lo derrotó y le mató á 30 de los suyos entre los cuales se cuenta un hijo del señor Aguilar.

Casi todo el Sur del Estado de Puebla está infestado de partidas armadas de constitucionales que solo viven del pillaje que ejercen á costa de la industria y la propiedad. Los pueblos suspiran por la restauracion del gobierno fuerte que los libre de semejante plaga.

Evidentemente el corresponsal de Acatlán tiene mas sentido comun que el de Puebla.

Consejo de gobierno.

Leemos en el *Diario de Avisos*: "El Exmo. Sr. presidente de la República nombró los presidentes de las respectivas secciones, quedando en cada una de las señores siguientes.

Presidente de la sección de Relaciones exteriores, el Sr. D. J. Castillo y Lanazas.

De la gobernacion, el Sr. D. Ramon Malo.

De la justicia, negocios eclesiásticos é instruccion pública, el Sr. D. Juan N. Rodríguez de San Miguel.

De la de hacienda y crédito público, el Sr. D. Pedro José Echeverría.

De la de guerra y marina, el Sr. general D. Ignacio Mora y Villamil.

De la de fomento, industria y colonizacion, el Sr. D. Hernenegildo Viza y Cosío."

Veracruz.

Dice el mismo periódico: "En aquel puerto hubo una alarma y se han hecho varias prisiones, con motivo de haberse interceptado algunas cartas del exiputado Mata, aconsejando á los demagogos que amarrasen á Gutiérrez Zamora, se pronunciasen contra él y proclamasen gobernador de Veracruz al autor de la conspiracion, cuyo liberalismo está á prueba de bomba, y acepta hasta el martirio por el triunfo de sus ideas comunistas. ¡Es entrañable el amor que se profesan los demagogos!"

Hidalgo y Victoria.

Dice el mismo periódico: "Los antiguos batallones de este nombre volverán á ponerse sobre las armas, y darán guarnición alternando con las dos brigadas que han quedado aquí para cuidar del órden público."

Cuando un gobierno, como el actual, se apoya en la opinión, no necesita un ejército especial para hacerse obedecer. Estamos seguros de que si fuese preciso echar mano de toda la tropa de línea que hay en la capital, la tranquilidad pública quedaría aquí asegurada con unos cuantos soldados de policía. ¿Pueden sacar sus tropas los gefes de la coacción de las ciudades en que aun ejercen el mas brutal despotismo? ¿Haganlo, y al momento se levantarán los pueblos contra sus opresores."

Compromiso diplomático.

Leemos en el *Courrier français*: "La coacción acaba de echarse á cuesta un compromiso diplomático muy grave. Los ministros de Francia, España é Inglaterra supieron que el Sr. Zamora, gobernador de Veracruz, habia dispuesto de treinta y treinta y cinco mil pesos, pertenecientes al fondo de las convenciones extranjeras; y en el acto han intimado al gobernador que devuelva esa cantidad. Almand también que el Sr. de Gabricé escribió por el mismo momento al almirante francés que manda la estación de las Antillas participándole lo que pasaba y suplicándole que estuviere pronto á obrar en caso de negativa por parte de Zamora. Es probable que tambien Mr. Letison haya escrito con el mismo objeto al almirante inglés de la Antillas."

Debe haberse recibido ya otra nota por el Sr. Doblado, en la que se protesta contra el préstamo forzoso de cincuenta mil pesos que impuso dicho funcionario á la casa de Jucker en Guanajuato.

Estos son los hechos muy lamentables que constituyen una violacion escandalosa del derecho de gentes. Esperamos, pues, que los dos gefes coligados se rendirán á la primera invitacion de los ministros extranjeros."

Bueno es que confite la opinion que en el asunto ha formado el periódico que, por lo demás, parece ochar menos todos los dias la farsa demagógica en esta capital.

El "Courrier Français."

Este periódico se declara ayer contra el fraudeo previo, y en favor del restablecimiento del tribunal mercantil.

Dice acerca del movimiento de tropas: "El Sr. Blanco no tiene esperanzas de salir. La brigada que él manda se compone de 800 hombres, y es la retardarguardia de la expedicion cuya vanguardia estaba ayer en Arroyozarco."

Madama Raquet.

El ultimo vapor "Tennessee" ha traído la noticia de la muerte de esta eminente trágica. Aun no sabemos pormenores.

Otras muertes.

Ha fallecido en la India el general inglés Havelock.
Ha muerto el célebre mariscal austriaco Radetsky.

Algunas otras noticias extranjeras.

Se han abierto las cortes en España.
Se ha atentado en Paris contra los dias del emperador. La tentativa de asesinato fracasó; el sombrero de Napoleon III fué atravesado por una bala.

Continúan las querrelas en Inglaterra.
Los asuntos de la India siguen dando malos ratos á los ingleses. El general Campbell tuvo que evacuar á Lucknow. El general Wydhm fué derrotado por los rebeldes, y éstos lo fueron á su vez por Campbell. Se prepara un ataque contra Canton.
Ha muerto en Turquía Reschid-Bajá.

Acercá de la tentativa de asesinato contra el emperador de los franceses, hallamos las siguientes noticias en un periódico extranjero.

El emperador recibió un tiro el 14 en la noche, al entrar á la ópera. Tres personas han sido muertas y seis heridas. Los cons-

piradores son los italianos. Algunos de ellos han sido arrestados. El emperador permaneció en la ópera hasta el fin del espectáculo."

Derrota de Artega.

El Eco ha reproducido el siguiente párrafo del *Boletín de Noticias* de Querétaro:

"El valiente y donado general Mejía ha derrotado en el cerro de Santa Rosa al esclarecido Artega, que huyó, como siempre lo hace, dejando en poder de las tropas del gobierno cuanto parque, armamento y municiones tenia, y ademas cincuenta y dos prisioneros, que en la dispersion logró aprehender el Sr. Mejía. ¡Vaya este consuelo á los enemigos del país!"

Veracruz.

Ha sido nombrado juez de lo criminal del cantón de Veracruz el Lic. D. Manuel A. Romo.

Ha sido nombrado juez de primera instancia del cantón de Tuxpan el Lic. D. José Luis Montero.

Una circular del Sr. Ocampo.

Ha llegado á nuestro poder una circular del Sr. D. Melchor Ocampo, ministro de gobierno del gobierno instalado en Guanajuato, y cuyo documento nos es muy grato reproducir, porque ya por su esencia, como por su forma, es muy á propósito para dar á conocer al ministro que lo suscribe y al gobierno de quien es órgano. Dice así la circular:

"Secretaría de Estado y del despacho de gobernación.—Exmo. Sr.—Sin pretender el Exmo. Sr. presidente entrar en polémica con los señores que en México han publicado un manifiesto con las fórmulas que remedian á las que usan los gobiernos, dispone que dirija usted á V. E. la manifestacion de las ideas que forman la parte principal del programa de su gobierno y las convicciones del mismo Sr. presidente.

El llamado gobierno de México, aparentando creer que la capital es la República, y que el Sr. Blanco ha estraviado la indignacion que la conciencia pública manifiesta contra los errores del ex-presidente Comonfort, haciendo refulgir tal indignacion contra las leyes fundamentales del país, y los autores de estas, procura persuadir que cuenta con el asentimiento de la nacion."

Ni se atreve siquiera á presentarse con la fórmula del derecho divino ó del despotismo: Solo yo sé, solo yo soy hombre de bien; de consiguiente debéis obedecerme, porque ni siquiera se siente con inspeccion de guilanos, ni siquiera se desista con la conciencia de sus convicciones. Turbada é insegura, mas bien que modesta, la facion que ha tomado á su cargo dirigir el Distrito federal llamándose *República Mexicana*, dice que pone á ésta á escoger entre una Constitucion escrita y una arbitrariedad desconocida; entre la ley que es segura, segura, dado por Dios mismo; y que se llama conciencia, buscamos, si no la infalibilidad, á lo menos las mayores probabilidades de acierto, siguiendo el ejemplo de la Iglesia, que al fundar é depurar sus mas importantes decisiones no tenia otra regla de sano criterio que la voluntad uniforme de la mayoría.

No comprende este gobierno cómo los señores que en la capital han hecho el costoso sacrificio de declararse por sí y ante sí gobierno, que renuncian las nuevas desgracias que les sobrevienen, que otros señores, que van de ser de su responsabilidad. Ni basta

para dudar, declamar contra los ataques que se califican de contra la Iglesia, cuando no son sino contra los abusos que se cometen á su sombra. La Iglesia, dicen, ha sufrido una persecucion que apenas puede erubescer en recordar, pero que haya recordado de repente los fieles, tal proposicion carece enteramente de verdad, porque nadie ha perseguido á los fieles, ni á los dogmas, ni á las creencias. Y si por la Iglesia se quiere entender el clero, tampoco es cierto que ésta haya sido perseguida, ni que haya recordado de repente la razon y la emancipacion de los muchos que se han dividido en abusos y procurado ponerlos dentro de la Iglesia se quisiera decir que el clero ha cumplido sus obligaciones avanzadas y que el pueblo muestra mitina destruccion, se llevaria demasiado lejos el deseo de desfogar hechos que por desgracia á todos constan. Tampoco puede dudarse por hablar de la sancion que se dice haberse hecho de las leyes, cuando no se ha podido verificar cuáles sean de las sancionadas las que tengan tal carácter.

Comprende, sí, este gobierno, la verdad y sencillez (bien pudiera tener otro nombre), con que tales señores reconocen y confiesan que su derecho es el de la propia conciencia, decir, el de los fueros, el de los privilegios, cuyos devotos y explotadores son. Pero lo mismo que ellos, espera que la mayoría elija entre la persecucion del régimen legal y de la reforma y progreso, ó la retrogradacion al evocado año de 1821 con un ejército y un cuartel, ó el estado del Sr. Ocampo, que ha permitido el crecimiento y desarrollo de aquel pueblo que se llamó Nueva-España, sino para que vuelva al estado de germen bajo la paternal proteccion del virreinato. Quién sabe cuántos ó quién se alicine, la nacion lo decide."

Puede ella ver de un lado el complemento de todas las aspiraciones que ha tenido durante tres años, en la adopcion de una constitucion que acabe de una vez con la arbitrariedad, y que no quede en el camino entre sus preceptos el de no encadenar al pueblo, dejándole libertad de reformarla, y por el otro la promesa de una ley orgánica, y lo que es mejor, la de la reunion de un congreso ofrecido por el mismo que acaba de ser el objeto del desprecio, y que ha impedito las cosas comenzadas.

Es ciertamente notable, cómo la conciencia remuerde al partido político, que aliándose siempre, traicionando despues, é intrigando siempre, aparenta bajar de las nubes, ser extraño á la nacion, paado en el país, y llama á la nacion de venganzas, y que al fin, tan justamente censurado por su estúpida clemencia. ¡Quiere así acaso lavarse de atemoro de la mancha de sanguinario con que la historia y la conciencia pública lo tienen indolentemente marcado, y que con un candidato de los que se han presentado, como á cuya mente benignidad debe su conservacion y creces!

Muy en buena hora; decida la nacion. Sin invocar hipocritamente su benevolencia, ella lo hará como árbitra y señora que es de sí misma. Decida entre el deber que el presidente interino impone la ley fundamental del país, y el unánime concierto de los Estados todos federales, y por otra el antojo del soldado perjuro que sojuzgando aun á hombres de algun valor social, los hace representantes de la nacion, y sepa que para ganarse á unos á otros y servirse de muchos nada tiene que hacer."

El Exmo. Sr. presidente no quiere, pues, imponer lo que debe creer su derecho: aceptación con gusto la apelacion que se hace al buen sentido de la nacion, y sepan que la dignidad que la Providencia manifiesta en la voluntad por su órgano legal, la soberanía del pueblo de la República Mexicana. Creyéndose representante de la verdad y la justicia, del derecho y de la conveniencia pública; que el deber de su soberanía nacional, ultrajada, llama á todos los hombres de co-

razon en su auxilio, para que lo ayuden á afirmar el reinado de la ley, de la justicia y de la paz. No castigará sino á los obscuros que haciendo profesión de fomentar la guerra pública, arrojan los recursos del sangre de la República en montones. La gran necesidad de México se levantare de su inmaterialidad y de su bancarrota. El gobierno del Exmo. Sr. presidente interino, dirigirá todos sus esfuerzos á obtener esta doble restitucion. Concluido con el presente, se hará un juicio de lo que ocupará que será uno de los que nos contribuirán á estos objetos.

Acepte V. E. las seguridades de mi adhesion y aprecio.
Dios y libertad. Guanajuato, Febrero 2 de 1858.—Ocampo.—Exmo. Sr. gobernador del Estado de..."

Casi estábamos por no tratar con alguna formalidad esa circular que, como habían visto nuestros lectores, solo puede ser objeto de un combate, encomendando la facultad de interpretar las ideas que contiene para presentarnos á su modo. Esta táctica, que apenas podía adoptar un periodista de mala ley, es sin embargo, la que usó, como quien dice, *todo un gobierno constitucional*. Si el manifiesto que el Sr. Ocampo de México es realmente malo y contraria á la voluntad nacional, ¿habría cosa mas fácil que presentarlo tal cual es al juicio del público como lo hacemos nosotros con la famosa circular? Esta conducta sería mas noble y mas digna de quien se llama ministro de gobernacion. ¿Acaso como espone el Sr. Ocampo las ideas que contiene el manifiesto.

Dice el Sr. Ocampo, que aparentando el gobierno de México que la capital de la República es toda la República (ya verá el señor presidente que no es así), que el manifiesto en que se declara el gobierno constitucional, y bastándole estraviar la conciencia pública, cree contrar con la voluntad de la nacion. Muy equivocado está el señor ministro constitucional. Al contar el gobierno con el consentimiento de la nacion, no ha contado ni con la capital de la República, ni con los Estados coligados, ni con los Estados que han secundado el movimiento de Tlaxcala, sino con el juicio general de todas las clases que por mas de dos años han protestado de los mandatos de su opinion á la nacion, y que se escucha en la demagogia su opinion al sistema de espoliacion y esterminio, al espíritu de impiedad é inmaterialidad que marcó todos los actos de la administracion que cayó herida bajo el imponderable peso de la animadversión pública.

El gobierno de México á la nacion para que escoga entre una ley escrita y una arbitrariedad desconocida, como dice la circular; no entre una ley reconocida por la inmensa mayoría, y los abusos que se conocen con el nombre de fueros, sino que la proponga y los principios del orden y de la justicia; entre una constitucion impia, antañuna, y detestada de la nacion, y la esperanza de un código que esté en consonancia con las necesidades, usos y costumbres del pueblo; los títulos con los que se ha presentado el nuevo gobierno no son en verdad los del derecho divino, ni los del despotismo; no, sino que son esos fementidos títulos de la *soberanía popular*, de que tanto abuso el sansculotismo, sino que son los títulos primordiales de la moral, conservación, que debe usar todo gobierno á quien la conciencia pública confía su salvacion.

Graciosa es por demas la manera con que el ministro de gobernacion de Guanajuato pretende lavar á la demagogia de la nota de error y comensurar por la Iglesia. Como si no hubiéramos visto á los obispos sin

obispos, á los curatos sin párrouos; como si no hubiéramos sido testigos de las prisimas y destierros de los sacerdotes, de la destruccion de los monasterios, de la espoliacion de la Iglesia, de la inobediencia y falta de respeto al sumo pontífice, del desconformo de la prensa, de la violacion de los monasterios y conventos, se nos viene diciendo que la demagogia no ha perseguido á la Iglesia, porque *la Iglesia es la congregacion de los fieles*, confundiendo, por supuesto, que esa congregacion tiene curales y ministros, á quienes se debe obedecer. Esto es burlesco de la sociedad.

No queremos seguir ocupándonos de un documento que ofende á la razon y al sentido comun. Nosotros lo abandonamos al juicio público. Esto es el mayor castigo que pudieran dar á quien tiene valor para metir tan descaradamente, descendiendo del alto puesto en que se ha querido colocar como miembro de un gabinete, al bajísimo terreno de un escritor desgraciado que apra á miserables chismos para deshonrar una mala causa. ¡Y tales hombres son los que tratan de salvar la sociedad!

D. Soteros Ganado.

Este señor, á quien se conducio preso de Guadaluja para la isla de Caballos de órden de D. Josu Camarena, se ha pronunciado en Tonila con la escolta que le conducia, al presentarse las fuerzas de Madrufo, que intentaban libertarlo. De estas y de la escolta tomada en seguida el mando, y es regular que ocupe ya con ellas alguna de las principales poblaciones del Estado de Jalisco. Nos lo hace creer así el conocido arrojo y decision de Garibito.

SECCION MERCANTIL.

Cargamento que de Nueva-Orleans conduce el vapor americano "Tennessee," consignado á Pedro Thuillier:

- A. Joaquin Gomez y Gomez, 300 cajas pias.
- A. Henrique d'Oleire y C^{as}, 1 caja estufa, 1 dem ferreteria y 1 bulto cañeria de estufa.
- A. Calleja y Martinez, 84 tercios algodón en rama.
- A. H. d'Oleire y C^{as}, 40 tercios algodón en rama.
- A. J. H. Labiche y C^{as}, 3 bultos fierro y 1 dem ferreteria.
- A. H. d'Oleire y C^{as}, 352 tercios algodón en rama.
- A. J. H. Labiche y C^{as}, tres tercios oblon.
- A. Graham Geaves y C^{as}, 2 tercios algodón en rama.
- A. Pedro Thuillier, 148 tercios algodón en rama.
- A. Garruste, Labadie y C^{as}, 2 jarros ácido, 1 lata aceite de resina, 2 damajuanas flicai y 2 cajas mercancías.
- A. Graham Geaves y C^{as}, 40 cajas hilo.
- A. José Gutierrez Zamora, 1 casco fardelito, 21 cajas hachas, 4 latas plomo, 7 piezas metal completo y 1 bulto bandas.
- A. Andrés Anglada y C^{as}, 565 tercios algodón en rama y 1 caja persianas.
- A. Sebastian A. Esteve, 2 barriles aguaraz.
- A. Vivia hermanas, 23 cajas aguaraz.
- A. C. Saulnier, 1 caja polvo de hierro, 1 idem tiles de agujerostipo, 1 idem vidrios 1 cartuaje, 2 bultos arneses y 4 planchas de cobre.
- A. Afge de hacienda, 1 barril pintura; 50 fetiches pintura y 4 bultos empaquetado de cañon y 21 barriles carne salada.
- Total, 1,655 bultos.

EDITOR RESPONSABLE, F. V. SANCHEZ.

IMPRESOR DE J. M. ANDRADE Y F. ESCALANTE.
Calle de Cadena núm. 13.